

1 ¿Qué es?

Las enseñanzas del sistema de formación profesional dual, en régimen intensivo, es un modelo que combina la formación en el centro educativo con el aprendizaje en una empresa.

La estancia del aprendiz en la empresa consiste en un periodo formativo con un contrato de formación en alternancia remunerado: el alumno participa activamente en el proceso productivo y aprende en un entorno real de trabajo.

La empresa es corresponsable de la formación del alumnado y asume parte del desarrollo de las competencias profesionales asociadas a los contenidos curriculares de la especialidad formativa.



2 ¿Qué objetivos tiene?

- ▶ Facilitar la **selección de personal**.
- ▶ Incentivar el **relevo generacional**.
- ▶ **Implicar a la empresa** en el proceso formativo del alumnado.
- ▶ Conectar **de forma directa** la formación del centro educativo con la realidad de una empresa.

- ▶ Conseguir una mayor cualificación de los jóvenes.
- ▶ Contribuir a la inserción laboral de los jóvenes.



FORMACIÓ
PROFESIONAL
INTENSIVA ILLES BALEARS

Tu futuro empieza aquí: Las mejores empresas de nuestra isla colaboran con la FP Dual Intensiva.

Oferta formativa en Ibiza curso 25/26

- ▶ **IES Isidor Macabich**
Técnico en Cocina y gastronomía (grado medio)
- ▶ **CIFP Can Marines**
Técnico en Mantenimiento de embarcaciones de recreo (grado medio)
- ▶ **IES Sa Serra**
Técnico superior en Gestión de alojamientos turísticos (grado superior)

Para más información:

Departamento de Formación de la Camara de Comercio de Ibiza y Formentera

www.camaraibizayformentera.com/formacion-profesional/

Ibiza

971 30 14 92

camara@camaraibizayformentera.com

Arancha.cuesta@camaraibizayformentera.com

Las Cámaras de Comercio de Mallorca, de Ibiza y Formentera y de Menorca ayudan a las empresas a participar en las enseñanzas del sistema de formación profesional dual, en régimen intensivo, con garantías de calidad.

 **Conselleria d'Educació i Universitats**
Direcció General de Formació Professional i Ordenació Educativa

 **Cambra**
Eivissa i Formentera

fp.caib.es/intensiva_empreses

camaraibizayformentera.com

FORMACIÓ
PROFESIONAL
INTENSIVA ILLES BALEARS



Una solución para la empresa.
Una oportunidad para el estudiante.

Títulos de grado medio y grado superior de formación profesional

 **Cambra**
Eivissa i Formentera

 **Conselleria d'Educació i Universitats**
Direcció General de Formació Professional i Ordenació Educativa

 GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

 Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

camaraibizayformentera.com

fp.caib.es/intensiva_empreses

3 Ventajas para la empresa*

- ▶ **Bonificación de las cuotas de la Seguridad Social:**
Cuantía fija de 119 € al mes.
- ▶ **Bonificación para la transformación del contrato de formación en alternancia en indefinido:**
128 €/mes durante tres años en el caso de los hombres.
147 €/mes durante tres años en el caso de las mujeres.
- ▶ **Bonificación de los costes de tutorización:**
1,5€/alumno/h, con un máximo de 40 horas/mes.
2€/alumno/h en empresas de menos de 5 trabajadores, con un máximo de 40 h/mes.

Formación de futuros trabajadores de acuerdo con las necesidades de la empresa y seguimiento del joven por parte del tutor del centro educativo.

Ayudas económicas de la Conselleria d'Educació i Universitats (DGFPIOE) para empresas que participan en las enseñanzas del sistema de FP dual, en régimen intensivo (Consulta la convocatoria anual en la web fp.caib.es).

*Se debe estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de las obligaciones legales para las bonificaciones.

4 Obligaciones de la empresa

- ▶ Asignar un **tutor dual de empresa**. Es el trabajador que se encargará de la formación del alumno-aprendiz y mantendrá el contacto con el centro educativo.
- ▶ Cumplir la **planificación formativa** acordada con el centro educativo y proporcionar un salario.
- ▶ Proporcionar las **herramientas y materiales necesarios** para desarrollar su trabajo en la empresa.
- ▶ Poner en conocimiento de los trabajadores de la empresa la **incorporación del aprendiz**.
- ▶ Disponer de una **evaluación de riesgos** específicos del puesto de trabajo. En el caso de que el trabajador sea menor de edad, tener en cuenta esta circunstancia.

*El tutor dual de empresa designado deberá contar con un certificado de estar exento de delitos de naturaleza sexual

5 Características del contrato de formación en alternancia

Para jóvenes de 16 años o que los cumplan dentro del año de matriculación, sin la cualificación requerida para el puesto de trabajo.

- ▶ **La duración del contrato** es de entre 12 y 16 meses, en función del ciclo formativo.
- ▶ **La retribución** no podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional en proporción al tiempo de trabajo efectivo en la empresa. No permite ni horas extra, ni turnos, ni nocturnidad y, no incluye un periodo de prueba.

6 Normativa

Texto

Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas.
Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo de ordenación e Integración de la Formación Profesional.
Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.
Resolución de la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de las enseñanzas del sistema de formación profesional dual, en régimen intensivo, en las Illes Balears, durante el curso académico 2025-2026.

La Consejería de Educación y Universidades es quien decide qué ciclos formativos se imparten en esta formación, y pueden variar cada curso escolar. La oferta formativa actualizada se puede consultar en fp.caib.es/intensiva

7 ¿Cómo sumarse?

- 1 Firmar el documento "Manifestación de interés de la empresa para contratar alumnado de FP dual intensiva".
- 2 Recibir y atender la **visita del tutor del centro educativo** en la empresa, momento en el que se profundizará en esta formación, la propuesta y se resolverán dudas.
- 3 Seleccionar los **candidatos** durante los meses de **febrero y marzo**.
- 4 Formalizar el **contrato de formación en alternancia**.



La empresa recibirá durante todo este proceso el apoyo de la Cámara de Comercio de Ibiza y Formentera

8 Candidato a medida: propuesta de idoneidad

Una posibilidad muy interesante es que la empresa proponga un candidato que esté interesado en realizar el aprendizaje en su empresa.

Si el candidato/a tiene o ha tenido alguna relación laboral con la empresa que presenta como idónea para su FP Dual intensiva y su plan de formación individual, pueden existir exclusiones a las bonificaciones de este tipo de contrato.

No podrán formalizar un contrato en alternancia que afecte al cónyuge, ascendentes, descendientes y otros parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive.